



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

14 de noviembre de 2014

Hon. Ángel R. Rosas Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Gobierno, Eficiencia  
Gubernamental e Innovación Económica  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Senador:

Nos oponemos a la aprobación del *Proyecto de la Cámara 1824* del 7 de abril de 2014 (*Proyecto*), según lo indicamos en nuestra ponencia del 29 de abril de 2014 (*Anejo 1*); en la vista pública del 5 de septiembre y en la información adicional sobre la Exposición de Motivos del *Proyecto* que remitimos mediante carta de 11 de septiembre (*Anejo 2*). Dicho *Proyecto* se aprobó en la Cámara de Representantes, a pesar de nuestra oposición al mismo, y se refirió a la Comisión que usted preside.

Esta es la primera ocasión que la Asamblea Legislativa pretende enmendar la ley habilitadora de la Oficina del Contralor para limitar nuestra función fiscalizadora y la independencia de criterio garantizada al Contralor por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En las 11 ocasiones que la Asamblea Legislativa enmendó la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952* siempre lo hizo para fortalecer la eficacia de la función fiscalizadora de esta Oficina y para fomentar su independencia constitucional.

Nos reiteramos que la enmienda propuesta a la *Ley Núm. 9* no es necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

Anejos